



USB

Universidad Peruana
SIMÓN BOLÍVAR

BECAS SISTEMAS DE CREDITO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANAS SIMON BOLIVAR

- I. DEPENDENCIA QUE ADMINISTRA: BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- II. FINALIDAD: Velar por el bienestar estudiantil a través de programas que permitan la culminación de los estudios profesionales en condiciones de una mejora continua de los servicios académicos y administrativos.
- III. PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIAS
 - 3.1. ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL A INGRESANTES_

.PENSIONES DE ENSEÑANZA AÑO 2017

3.1 CARRERA	ESCALAS (03)	PENSIÓN
• INGENIERÍA COMERCIAL	360 – 390 – 410	410
• ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y ECOTURISMO	360 – 390 – 420	420
• CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	360 – 390 – 420	420
• INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	360 – 390 – 420	420
• CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA Y AUDITORIA	360 – 390 – 410	410

3.2 BECA DE ESTUDIOS

Es un programa de ayuda especial para la continuación de sus estudios profesionales a alumnos que se encuentran en situaciones o condiciones que impiden sufragar el total de las pensiones de enseñanza.

Se concede previo estudio de casos y su duración es anual y a partir del segundo año de estudios. Los beneficios estudiantiles van desde modo de recategorización u otras modalidades de acuerdo a sus talentos y servicio social.

La continuidad de la Beca de Estudios requiere de un excelente rendimiento académico. Pueden ser parciales o totales

3.3 BECAS ESPECIALES

Beca por Deportista Calificado.

Se concede a quienes integran las representaciones nacionales en cualquiera de los deportes oficiales en los que el país participa en eventos nacionales e internacionales.

Se concede a partir del segundo semestre.

Requiere de la certificación oficial del IPD o de la Federación Nacional que le corresponda.

3.4 Beca por Orfandad

Se concede cuando el alumno por el fallecimiento del padre, madre o tutor responsable del pago de las pensiones.

Av. Brasil 1228 / Av. Juan Pablo Fernandini 1255 / Av. Colombia 137 Pueblo Libre
Teléfonos: 331-0002 / 743-7901 anexo 129-130

Telefax: (051) 423-2068

E-mail: informes@usb.edu.pe/www.usb.edu.pe





USB

Universidad Peruana
SIMÓN BOLÍVAR

Se concede cuando el alumno por el fallecimiento del padre, madre o tutor responsable del pago de las pensiones.

Se requiere de comprobación oficial.

Procede a partir de la fecha del fallecimiento del progenitor o tutor.

CREDITO EDUCATIVO

Es un préstamo de honor que se concede a los estudiantes que la requieran para continuar y concluir sus estudios profesionales aplicado en el momento de su necesidad.

Tiene una tasa anual del 2%

Es amortizable a partir de su egreso como estudiante.

Se rige por un programa de pagos de cumplimiento obligatorio suscrito voluntariamente al tiempo de aceptación de su solicitud. Se orientará y motivará desde el área de Bienestar a obtener un buen promedio.



Universidad Peruana
SIMÓN BOLÍVAR

Av. Brasil 1228 / Av. Juan Pablo Fernandini 1255 / Av. Colombia 137-Pueblo Libre
Teléfonos: 331-0002 / 743-7901 anexo 129-130
Telefax: (051) 423-2068
E-mail: informes@usb.edu.pe/www.usb.edu.pe